



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 23 de junio de 2017, del Vicerrector de Organización Académica, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género-GEMMA (segundo curso), curso académico 2016-2017.

BDNS(Identif.): 353475.

Resolución de 23 de junio de 2017, del Vicerrector de Organización Académica, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género-GEMMA (segundo curso), curso académico 2016-2017.

Primero.—Beneficiarios: Estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA (2.º curso) de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Objeto: Las ayudas se establecen para la exención total o parcial del importe de la matrícula del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA (2.º curso) de la Universidad de Oviedo.

Tercero.—Bases reguladoras: Resolución de fecha 18 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 8/1/2016).

Cuarto.—Cuantía: Importe total de seis mil euros (6.000 €). Se concederán todas las ayudas a los/as candidatos/as que reúnan los requisitos hasta agotar el límite presupuestario. Para establecer el orden de prelación se tendrá en cuenta el expediente académico de la titulación de acceso al máster.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos: En la siguiente dirección web del Centro Internacional de Postgrado <http://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 23 de junio de 2017.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-07635.